



OFICIO #2

Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Asunto: Denuncia Tulum, Quintana Roo

Solicitud de Revocación

ACUSE

C. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Presente.



C. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, Senador de la República, por mi propio derecho, señalando como domicilio para recibir y oír toda clase de escritos y notificaciones, el ubicado en la oficina número 26, sexto piso, edificio Hemiciclo, en el Senado de la República y autorizando en los términos más amplios del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los CC. Gustavo Alanís Ortega, Alejandra Serrano Pavón, Xavier Martínez Esponda, Agustín Bravo Gaxiola, Úrsula Garzón Aragón, Andrea Davide Ulisse Cerami, Ximena Ramos Pedrueza Ceballos, Felipe Romero Bartolo, Gerardo Farid Tallavas Gascón, Gisselle García Manning, Minerva Rosette Perezvargas, Bernardo Morales Lara, David Linares Arredondo, Virginia López González, Ricardo Ruíz Esparza, Herandy Gabriela Niño Gómez, Ana Karen Mendívil Valenzuela, Laura Isabel Morales Astudillo, Rogelio Esparza Juárez y Carmen Vaca Rubio; ante usted, comparezco para exponer:

Que con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 15, fracción II, 189, 190, 192, 193 y demás relativos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ("LGEEPA"); 1º, 3º, 10, 11, 13 y 14 de la Ley

RECIBIDO
2017 FEB 12 AM 10:04
ABE



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción XII y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de comprobarse por esa autoridad la violación e incumplimiento de las medidas de seguridad impuestas, presentar la querrela correspondiente ante el Ministerio Público Federal por considerarse la actualización del supuesto previsto por el artículo 420 Quater, fracción V del Código Penal Federal.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, guardar secreto respecto de mi identidad, por razones de seguridad e interés particular.

PROTESTO LO NECESARIO,

C. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

México D.F., a 11 de febrero del 2016